

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 • tres meses. 5'50 >
 • seis meses. 10'50 >
 • un año. . . 20'50 >

Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 • tres meses. 7 >
 • seis meses. 12'50 >
 • un año. . . 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.
 El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos. . .	0'10
• 15 id. id.	0'07
• 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta-baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Enero.)

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 52 de la Constitución de la Monarquía, y de conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Art. 2.º Las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 29 del actual.

Dado en Palacio á veintitrés de Enero de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 24 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

Negociado 3.º—ORDEN PÚBLICO

CIRCULAR

181

Habiendo desaparecido de la villa de Cuzcurrita el niño Fermín Bárcena, de las señas que á continuación se expresan, encargo á la Guardia civil y agentes de vigilancia á mis órdenes, procedan á su busca y detención, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho pueblo, caso de ser habido.

Logroño, 25 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

**

Señas:

14 años de edad, y salió vestido con una blusa larga de color blanquecino.

Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento para la aplicación de la ley de Epizootias, he acordado recordar á los Sres. Alcaldes é Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, la obligación que tienen de remitir á este Centro y á la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, respectivamente, en el mes actual, una comunicación expresando las fechas en que se han de celebrar en las respectivas localidades las ferias y mercados de ganados habituales, y de las medidas sanitarias adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades epizooticas, castigando á los que así no lo hicieren con la multa de 100 á 250 pesetas.

También darán cuenta á los citados Centros con un mes de anticipación, de los mercados y concursos de ganados que en lo sucesivo se establezcan, advirtiéndome, que en el caso de dejar incumplido el indicado requisito, quedará terminantemente prohibida la celebración de aquéllos.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento del citado acuerdo.

Logroño, 23 de Enero de 1917.

El Gobernador,

Manuel de la Torre y Quiza

Obras Públicas.—Carreteras

ANUNCIO

Para practicar la información á que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la vigente ley de Carreteras, se anuncia al público que el proyecto de la carretera de tercer orden de Foncea por la estación de Bujedo á enlazar con la de Madrid á Francia, estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia durante el plazo de

treinta días, á los efectos del artículo 14 del citado Reglamento.

Logroño, 24 de Enero de 1917.
 —El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Administración Provincial

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

170

Por el Ilmo. Sr. Rector de Zaragoza, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Briones, D. Ismael López Gauna y Calvar.

Logroño, 24 de Enero de 1917.
 —El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

Administración Municipal

OLLAURI

155

Confecionado el repartimiento vecinal de consumos de este Municipio para el corriente año, ha quedado expuesto al público durante ocho días en la Casa Consistorial, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 309 y 310 del Reglamento de Consumos.

Ollauri, 20 de Enero de 1917.—
 El Alcalde, M. Martínez.

ARENZANA DE ARRIBA

168

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, por dimisión del que venía desempeñándola, y por plazo de treinta días improrrogables, descontados los festivos, todo con arreglo al vigente Reglamento de Secretarios. Los que deseen aspirar á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos de aptitud y demás exigidos en dicho Reglamento.

Arenzana de Arriba, 22 de Enero de 1917.—El Alcalde, Evaristo Samaniego.

ALCANADRE

159

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos justificativos, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo tiempo pueden examinarlas los vecinos que lo crean conveniente y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Alcanadre, 20 de Enero de 1917.
 —El Alcalde, Victoriano Mateo.

TREVIANA

156

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Treviana, 20 de Enero de 1917.
 —El Alcalde, Santiago Ortiz.

CANILLAS DE RÍO TUERTO

173

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda expuesto al público por ocho días, para que todos los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Canillas de río Tuerto, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Leopoldo Torrecilla.

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

174

Confecionado el repartimiento de consumos de esta villa para

el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torrecilla sobre Alesanco, 23 de Enero de 1917. — El Alcalde, Angel Martínez.

SAJAZARRA

180

Terminado el reparto vecinal de extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos en el mismo se hallen comprendidos y presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar.

Sajazarra, 22 de Enero de 1917. — El Alcalde, Agustín de la Fuente.

NAVAJÚN

179

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican, previa censura el Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Navajún, 22 de Enero de 1917. — El Alcalde, Bernardo Bachiller.

ALBERITE

168

Formado el repartimiento vecinal de consumos de esta villa para el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, y pasado dicho plazo se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan presentado por escrito y las verbales que se presenten en el acto.

Alberite, 23 de Enero de 1917. — El Alcalde, Ildefonso Menchaca.

PRADILLO DE CAMEROS

166

En el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa para el año actual, se encuentran entre otros los mozos Emiliano Arsuaga Sicilia, hijo de Juan y de Juliana, que nació en esta villa el

18 de Julio de 1896, y Ramón Martínez Quintanar, hijo de Agustín y de Gregoria, que nació en esta villa el 31 de Agosto de 1896, y como dichos individuos son de ignorado paradero, se les cita por medio del presente anuncio, al fin de que concurren personalmente ó personas que legalmente les represente á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo, y horas de diez, diez y siete y diez de la mañana, respectivamente, bajo las penas consiguientes.

Pradillo, 22 de Enero de 1917. — El Alcalde, P. O., Román Manrique.

ANGUCIANA

165

Don Carmelo Lazcano y Lazcano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada la liquidación y cuentas del año 1916, quedan expuestas al público por quince días, con sus justificantes en la Secretaría municipal, á disposición del vecindario para que puedan ser examinadas y utilizar los recursos que conceden las leyes, pasado dicho plazo, se dará cuenta á la Junta de asociados para la resolución que proceda.

Anguciana, 22 de Enero de 1917. — Carmelo Lazcano.

SAN ASENSIO

162

Don Víctor Cardenal García-Escudero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que los chopos y maderas recogidas por este Ayuntamiento en el río Najerilla, de esta jurisdicción, procedentes de la crecida de dicho río, se subastarán en esta Casa Consistorial el día 4 de Febrero próximo, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de tasación y condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

San Asensio, 22 de Enero de 1917. — Víctor Cardenal.

BRIONES

157

Que ignorándose el paradero de los mozos Feliciano Suso Oteo, hijo de Saturio y de Juliana; Silverio Ledesma Ruiz, hijo de Manuel y de Encarnación, naturales de esta villa, comprendidos como nacidos en el año 1896, en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de la misma para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de los mozos que han de tener lugar en esta

Casa Consistorial, los días 28 de los corrientes, á las diez; 18 de Febrero próximo, á las siete, y 4 de Marzo siguiente, á las nueve, previniéndoles que de no verificarlo así, se les exigirán las responsabilidades que proceden.

Briones, 22 de Enero de 1917. — El Alcalde, Manuel Díaz.

VILLANUEVA DE CAMEROS

167

Don Valentín García Lisbona, Alcalde constitucional de Villanueva de Cameros.

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes ha correspondido ser incluidos en las operaciones para el reemplazo del año actual formado por el Ayuntamiento de esta villa, ha sido incluido Feliciano Oar San Juan, hijo de Víctor y de Ermenencia, que nació en esta villa el 2 de Febrero de 1896, y siendo de ignorado paradero y al fin de que pueda comparecer á los actos de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del actual á las nueve de su mañana; al cierre definitivo del mismo que se hará el 11 de Febrero próximo á la hora antes citada; al del sorteo general que se verificará el 18 de dicho mes á las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo á las nueve, se le cita para que comparezca los días y horas señalados, bajo las penas que marca la Ley.

Villanueva de Cameros, 22 de Enero de 1917. — Valentín García.

FUENMAYOR

160

Don Simeón Hernáiz, Alcalde constitucional de Fuenmayor.

Hago saber: Que entre los mozos alistados para el reemplazo del año actual, se encuentran los siguientes:

Víctor Rubio Sancha, hijo de Facundo y de Francisca.

Ramón Enciso y Enciso, de José María y de Concepción.

Juan Eduardo Aguado Anguiano, de Paulino y de María.

José Luis San Martín Alcalde, de Tiburcio y de María.

Nicolás Rubio Hernáiz, de Manuel y de Felicia.

Y como se ignora su paradero, se cita á los mismos por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL, para que en los días 28 del actual, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, comparezcan ante este Ayuntamiento á la rectificación del alistamiento, la práctica del sorteo y clasificación de soldados, previniéndoles que de no verificarlo, se les instruirá el expediente de prófugos.

Fuenmayor, 20 de Enero de 1917. — Simeón Hernáiz.

TREVIJANO

152

Terminados los repartos de consumos y el de arbitrios extraordinarios de paja, leña y patatas, de esta villa para el año ac-

tual, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los vecinos en los mismos incluidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, reuniéndose la Junta para resolver, el día cuatro de Febrero próximo á las diez de la mañana.

Trevijano, 20 Enero de 1917. — El Alcalde, Inocente Pascual.

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

177

Don Nicanor Sobrón Moreno, Alcalde constitucional, Presidente del Ayuntamiento de Baños de río Tobía.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio correspondiente al año actual, los mozos nacidos en Baños de río Tobía en el año de 1896, cuyos nombres se fijan al final, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias ó tutores, por el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, se les cita, llama y emplaza, á fin de que á la hora de las diez de la mañana de los días 28 del corriente mes, 11 de Febrero siguiente, 18 del mismo, á las ocho de la mañana, y 4 de Marzo, á las diez, comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, á las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrá lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican personalmente ni se hicieran representar en legal forma, serán declarados prófugos conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento.

Mozos que se citan:

Ssbastián Cañas San Paulino, hijo de Andrés y Luisa.

Gabriel Abalos López, hijo de Segundo y Dolores.

Martín Salinas Uruñuela, hijo de Pascual y Emilia.

Baños de río Tobía, 21 de Enero de 1917. — Nicanor Sobrón.

GRÁVALOS

186

Terminado el reparto de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Grávalos, 24 de Enero de 1917. — El Alcalde, Juan Cruz Beltrán.

TURRUNCÚN

190

Girado el reparto de arbitrios extraordinarios, se halla al público por ocho días, para que el que

se crea perjudicado pueda re-clarificar en forma.

Turruncún, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Dámaso González.

RINCÓN DE SOTO

188

Hallándose confeccionado el repartimiento de consumos de esta villa para el año actual de 1917, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, dentro de cuyo término, podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rincón de Soto, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Irazola.

ALFARO

189

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen contra el mismo, pasado el cual no serán admitidas estas.

Alfaro, 23 de Enero de 1917.—El Alcalde, Felipe Remírez.

ALDEANUEVA DE EBRO

191

En el alistamiento de mozos de esta villa para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, Leoncio Moreno Jiménez, hijo de Juan y de Juliana, que nació el día 18 de Junio de 1896, y Lorenzo Jiménez Ibáñez, hijo de Pablo y de Paula, nació el día 10 de Agosto de 1896; y como quiera que se ignora el paradero de los mismos, así como el de los padres, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, los días 28 del mes actual, el 11 y el 18 de Febrero y el 4 de Marzo próximos, á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados respectivamente, bien ellos, sus padres, ó parientes más cercanos, al objeto de hacer declaración del paradero de los indicados mozos, pues de no verificarlo ni responder á su llamamiento en las fechas indicadas, les parará el perjuicio á que dieren lugar.

Aldeanueva de Ebro, 24 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1917

MES DE ENERO

Presupuesto de gastos

135

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	OBLIGACIONES	SUMAS POR CAPÍTULOS Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2700 »
2.º	Policía de seguridad	1135 30
3.º	Policía urbana y rural	2796 35
4.º	Instrucción pública	345 70
5.º	Beneficencia	1005 41
6.º	Obras públicas	300 »
7.º	Corrección pública	250 »
8.º	Montes	» »
9.º	Cargas y contingente provincial	6525 58
10.	Obras de nueva construcción	» »
11.	Imprevistos	500 »
	SUMA TOTAL	15558 34

Haro, 12 de Enero de 1917.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Pisón.

Aprobada en sesión de 17 del mismo mes.—El Secretario, Félix Arbaiza.

Ayuntamiento de Laguna de Cameros

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1916

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1916 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	2789 52
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	1661 14
CARGO.	4450 66
Data por pagos verificados en igual trimestre..	2620 75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	1829 91

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas Pesetas	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1.º Propios.	» »	68 80	68 80
2.º Montes.	2417 25	920 78	3338 03
3.º Impuestos.	» »	72 »	72 »
4.º Beneficencia.	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	227 15	63 25	290 40
7.º Extraordinarios.	» »	13 75	13 75
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	1781 94	» »	1781 94
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	1767 52	522 56	2290 08
11. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	6193 86	1661 14	7855 »
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	908 25	674 75	1583 »
2.º Policía de Seguridad.	» »	30 »	30 »
3.º Policía Urbana y Rural.	132 50	49 50	182 »
4.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
5.º Beneficencia.	761 25	253 75	1015 »
6.º Obras Públicas.	» »	383 »	383 »
7.º Corrección pública.	70 37	211 13	281 50
8.º Montes.	352 92	491 18	844 10
9.º Cargas.	1125 55	397 44	1522 99
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	53 50	130 »	183 50
12. Ampliación.	» »	» »	» »
13. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	3404 34	2620 75	6025 09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Laguna de Cameros, 31 de Diciembre de 1916.—El Depositario, Ramón Muro.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

Laguna de Cameros, 31 de Diciembre de 1916.—El Regidor Interventor, Manuel Jiménez.—El Secretario, Simón Ramos.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Sáenz.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Azofra

161

Concejales

- Don Cipriano Sáenz Dueñas
 » Eusebio Torres Sáenz
 » Teodoro López Ontoria
 » Perpetuo Cantera Martínez
 » Antonio Pérez Alonso
 » Victorino Alvarez Fernández

Mayores contribuyentes

- Don Francisco de la Calle Gómez
 » Anastasio Corcuera Rojo
 » Abundio Alvarez Fernández
 » Lucio García Gil
 » Manuel Pérez Sáenz
 » Alejandro Pérez Fernández
 » Severiano Glera Navarro
 » Alejo Arciniega San Martín
 » Tiburcio Cañas Fernández
 » Alfonso Corcuera Rojo
 » Gumersindo López Ontoria
 » Heliodoro García Fernández
 » Germán Sáenz Marín
 » Félix Fernández Fontecha
 » Leonardo Alvarez Fernández
 » Ladislao Udave Osorio
 » Julio Martínez Rojo
 » Luis Sáenz Arciniega
 » Francisco Pérez Fernández
 » Eladio Sáenz Fernández
 » Isidoro Loma Osorio
 » Olegario Quiroga Osorio
 » Agustín Sáenz Fernández
 » Jesús Arciniega Alonso
 » Quintín Martínez Torres
 » Emiliano Arciniega Cantera
 » Primitivo Martínez Torres
 » Esteban Martínez Torres

Berceo

176

Concejales

- Don Escolástico Lafuente Martínez
 » Pedro López Lerena
 » Domingo Lerena Peña
 » José Echavarría Larrea
 » Jacinto Fernández Navarro
 » Vicente Lerena Ureta
 » Elías Ureta Cañas

Mayores contribuyentes

- Don Santiago López Lerena
 » Marcos Foronda Llorente
 » Domingo Llorente Contreras
 » Antonio Llorente Contreras
 » Alejos Sáez y Sáez
 » Severo Manzanares Navarro
 » Lucas Contreras Lerena
 » Buenaventura Manzanares Azofra
 » Felipe Azofra Hernáez
 » Domingo Llorente Villarejo
 » Buenaventura Mallagray Lerena
 » Valentín Alesón Alvarez
 » Marcelino Manzanares Navarro
 » Ciriaco Alesanco Hervías
 » Francisco Alesón Alvarez
 » Feliciano Sáez Manzanares

- Don Prudencio Prado Lerena
 » Froilán Lerena Lerena
 » Constantino Ureta Larrea
 » Pablo Lerena Calvo
 » Miguel García López
 » Paulino Quintanilla Rubio
 » Manuel Lerena Tobías
 » Miguel Armas Alonso
 » Graciano Matute Prado
 » Angel Prado Heredia
 » Juan Contreras Aransay
 » Maximiano Prado Contreras

Fuenmayor

175

Concejales

- Don Simeón Hernáiz y Hernáiz
 » Gumersindo Goicoechea Aguirre
 » Victoriano Alvarez y Alvarez
 » Dimas López Matute
 » Julián Torrealba Hernáiz
 » Antonio Garrido Bacaicoa
 » Galo Bacaicoa Rodríguez
 » Felipe Cerezo Gonzalo
 » Mateo Begué Angulo
 » Angel Begué Angulo

Mayores contribuyentes

- Don Félix Azpilicueta Martínez
 » Gregorio Navajas Lafuente
 » Florentino Galarreta Alcalde
 » Benito Verde Rodríguez
 » Manuel Navajas del Valle
 » Vicente Murillo Asensio
 » Luis Foncea Ijalba
 » Juan Ignacio Aguirrebeña Delgado
 » Gerardo Sáenz de Cabezón Ruiz
 » Julián de Marcos Asensio
 » Abundio Sáenz de Cabezón Navajas
 » Amadeo Sánchez Ortega
 » Victoriano Olasolo Arenas
 » Luciano Hernáiz Torrealba
 » Pedro Grijalba Mendiguren
 » Domingo Rubio Aguado
 » Pedro Grijalba Ibáñez
 » Salustiano Esparza Serrano
 » Leto Angulo Bretón
 » Raimundo Gonzalo Ijalba
 » Nicolás Romero Chávarri
 » Fortunato Casado Martínez
 » Pío Nalda Sáenz de Cabezón
 » Ismael Asensio Matute
 » Manuel San Juan Fernández Bobadilla
 » Marcelino Ijalba Hernáiz
 » Feliciano Hernáiz Cerrolaza
 » Gregorio Pérez Caballero
 » Simeón Foncea Ijalba
 » Gabino Asensio Bacaicoa
 » Nicasio Romanos Navajas
 » Benito Bezares Grijalba
 » Amador Alvarez Saseta
 » Basilio Alvarez Anguiano
 » Gregorio Angulo Murillo
 » Dionisio Hernáiz Paro
 » Manuel Zárate Ruiz Navarro
 » Crescencio Castillo Ijalba
 » Juan Bacaicoa Olasolo
 » Benigno Hernáiz M.

Laguna de Cameros

158

Concejales

- Don Domingo Sáenz Romero
 » Marcelino Tierno Acuña
 » Manuel Jiménez García
 » Venancio Moreno Rubio
 » Bernabé López Caro
 » Eusebio Ulecia Sáenz
 » Clemente Rubio Sáenz

Mayores contribuyentes

- Don José Pérez Sáenz
 » Estanislao Marín García

- Don Benito Fernández Bazo
 » Martín San Martín Rubio
 » Valentín Ibáñez
 » Francisco Solano
 » Dionisio Sáenz Ruiz
 » Graciano Fernández
 » Pedro Martín Ríos
 » Romualdo Rubio Fernández
 » Romualdo Rubio Sáenz
 » Domingo Cuadra
 » Leandro Martínez Ochoa
 » Pablo Lerdo de Tejada
 » Ramón Galilea
 » Ramón Muro
 » Santiago Muro
 » Balbino Elías
 » Fausto Calonge
 » Tomás Gómez
 » Esteban Anderica
 » Paulino Sáenz
 » Saturnino Lompeñas
 » Andrés Martínez
 » José Domínguez
 » Jerónimo Villar
 » Alejandro Solano
 » Ramón Alcázar

Préjano

178

Concejales

- Don Pedro Juan Ruiz de Gordejuela y López
 » Juan Eguizábal Ochoa
 » Jesús Manso Ascarza
 » Miguel Sota Eguizábal
 » Zenón Sota Eguizábal
 » Guillermo Bobadilla Ruiz
 » Ruperto Ruiz Escalona
 » Antonio Pastor Eguizábal

Mayores contribuyentes

- Don Florencio Diago Sáenz de Tejada
 » Teodoro Ruiz de Gordejuela
 » Eugenio Ruiz Pastor
 » Miguel Bobadilla Jiménez
 » Esteban Jiménez y Jiménez
 » Fermín Jiménez García
 » Domingo Sota Diago
 » Bonifacio Sota Jiménez
 » Juan Ruiz Eguizábal
 » Francisco Jiménez Miranda
 » David Diago y Sáenz de Tejada
 » Pedro Eguizábal Ochoa
 » Gabriel García Eguizábal
 » Pedro Eguizábal Sota
 » Francisco Diago Escalona
 » Andrés Pérez Ochoa
 » Rufino Ruiz y Sota
 » Tomás Eguizábal
 » Eleuterio Sota Ochoa
 » Pedro Pascual Ruiz
 » Andrés Ruiz Bobadilla
 » Alvaro Eguizábal Sota
 » Zoilo Pérez Rubio
 » Antonio Sota García
 » Antonio Pastor Jiménez
 » Gabriel Sota Ochoa
 » Juan García Sota
 » Leandro Escalona
 » Raimundo López de Murillas y Murillas
 » Santiago Diago
 » Tomás Pastor Eguizábal
 » Francisco Ruiz del Pozo

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Cédula de citación

171

El Sr. D. Martí Bernal Aramburu, Juez de instrucción de este partido, ha acordado por provi-

dencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas procedentes del Juzgado de instrucción de Cervera del río Alhama, que han de conocer los señores Jurados, se cite á D. Marcelino Sáenz Hernández, en la actualidad de ignorado paradero, para que el día quince de Febrero próximo, á las diez horas, comparezca como jurado, con el fin indicado ante la Audiencia provincial de esta capital, bajo la multa de 50 á 500 pesetas.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado por dicho señor Juez, expido la presente que firmo en Logroño á veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, por el señor Brezmes, P. H., Angel F. Villamar.

172

El Sr. D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causas procedentes del Juzgado de instrucción de Santo Domingo de la Calzada, que han de conocer los Sres. Jurados, se cite á D. Vicente Fernández García, de esta vecindad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en los días 26 y 27 de Febrero próximo, á las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, como tal jurado, previéndole que si no comparece le será impuesta una multa de 50 á 500 pesetas.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado por dicho señor Juez, expido la presente que firmo en Logroño á veinticuatro de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, por el señor Brezmes, P. H., Angel F. Villamar.

169

Cagidos Herrero, Julio; natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 21 años y señas no constan, domiciliado últimamente en su domicilio fijo, procesado por estafa, comparecerá en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, 18 de Enero de 1917.—El Juez de instrucción, Alfredo Alvarez.

Logroño.—Imp. Provincial